UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1581/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 2DA. ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA UNVES - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 386.710, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

Villarrica, 01 de diciembre de 2020

VISTO: La Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 315.618----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 386.710 de fecha 19 de Noviembre de 2020 y Acta de Apertura de Sobres N° 15/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710, han presentado sus ofertas las empresas: MES INGENIERIA S.A. (RUC 80019001-7); J. L. Y COMPAÑIA S.A. (RUC 80077342-0) RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ (RUC 310695-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 y la Resolución del Rectorado N° 1567/2020 del 24 de noviembre de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, a través de la Resolución DNCP N° 1399/20 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN*", en el *TITULO V SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)*, establece el procedimiento de la modalidad por Subasta a la Baja Electrónica. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 01 de Diciembre de 2020, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiæ Et Sapientiæ — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1581/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 2DA. ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA UNVES - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 386.710, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710, a la empresa RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, con RUC N° 310695-0, por un importe total de Gs. 1.499.999.445 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

- *ADJUDICAR el Lote 2 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710, a la empresa J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80077342-0, por un importe total de Gs. 1.899.000.000 (Guaraníes mil ochocientos noventa y nueve millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR el Lote 1 de** la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710**, a la empresa **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, con RUC N° 310695-0, por un importe total de Gs. 1.499.999.445 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientia Et Sapientia — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1581/ 2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ Y J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 - CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO Y OFICINAS - 2DA. ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA UNVES - MODALIDAD POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 386.710, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------

Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR el Lote 2 de** la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 - Construcción de Comedor Universitario y Oficinas - 2da. Etapa y Construcción de Edificio para Pabellón Administrativo de la UNVES - Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 386.710**, a la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A. con RUC N° 80077342-0, por un importe total de Gs. 1.899.000.000 (Guaraníes mil ochocientos noventa y nueve millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser considerada como la oferta que presenta el precio más conveniente; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 3° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° y Articulo 2° de la presente Resolución en los Sub grupos del objeto del gasto 520 - Construcciones, 530 - Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiæ Et Sapientiæ — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector